



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ALMACENES E INVENTARIOS

POLÍTICAS GENERALES

1. Las operaciones contenidas en cada uno de los procedimientos serán aplicables conforme a las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Dic/2001.

2. Las operaciones relativas a los procedimientos de levantamiento de inventarios se normarán con base en:
 - a. Instructivo para la toma de inventario físico de bienes de consumo, materia prima y producto terminado.
 - b. Instructivo y procedimiento para actualizar el inventario de bienes instrumentales.

3. Las operaciones referentes a la enajenación de vehículos, se regirán bajo los lineamientos y criterios generales para la enajenación de vehículos terrestres de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.